



ACTA EXTENDIDA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y
SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y DE
ANTOFAGASTA
IQUIQUE, 24 y 25 de septiembre de 2025. SESIÓN N° 01/2025

En modalidad híbrida el día 1; y presencial, el día 2; en dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, en la ciudad de Iquique, los días 24 y 25 de septiembre de 2025, entre las 14:40 y las 18:00 horas y las 09:50 y las 12:00 horas, respectivamente se realizó la 1^a sesión ordinaria del Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoveta y Sardina española de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y de Antofagasta. La reunión fue conducida por el Sr. Víctor Espejo presidente (s) del Comité de Manejo (Res. Ex. 629/2024). El registro de asistencia se adjunta como anexo al final de este documento. El *quórum* de la primera y segunda sesión fue de 5 representantes.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ Los aspectos logísticos estuvieron a cargo de la consultora CESSO. Toma nota, Pablo Villegas y Carlos Tapia.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA

REGIONES	CARGOS	NOMBRE	Día 1 24/09/25	Día 2 25/09/25
Región de Arica y Parinacota	Representa Sector pesquero Artesanal	Guido Rojas Tapia Lidia Pinochet Conejeros (s)	A A	A A
	Representa Sector pesquero Artesanal	José de la Vega Bustamante Maribett Molina Sandoval (s)	J J	J J
	Representa Sector	----- -----		A A

REGIONES	CARGOS	NOMBRE	Día 1 24/09/25	Día 2 25/09/25
	pesquero Artesanal	Andrea de la Vega Bustamante (s)		
Región de Antofagasta	Representa Sector pesquero Artesanal	Héctor Souza Blaye	Pp	A
		Mario Flores Henríquez (s)	Pp	Pp
Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	Representa Sector pesquero Artesanal	Andrés Ramos Fernández	Pp	Pp
		María Jesús Ramos Fernández (s)	Pp	Pp
	Representa Sector pesquero Industrial	Adolfo Carvajal	A	A
		Luis Seguel Sepúlveda (s)	Pp	Pp
	Representa Sector pesquero Industrial	Miguel Escobar Silva	Pp	Pp (*)
		Luis Bustos Rocha (s)	Pp	Pp

REPRESENTACIÓN SECTOR PÚBLICO	CARGO	INTEGRANTE	24/09/2025	25/09/2025
SUBPESCA	Titular	Sra. Karen Guissen Silva	A	A

REPRESENTACIÓN SECTOR PÚBLICO	CARGO	INTEGRANTE	24/09/2025	25/09/2025
SUBPESCA	Suplente	Sr. Víctor Espejo	Pp	Pp
SERNAPESCA	Titular	Sr. Cristian Espinoza	J	J
SERNAPESCA	Suplente	Sr. Nelson Iturra	A	A

Invitados

NOMBRE	INSTITUCIÓN	24/09/2025	25/09/2025
Juan Carlos Villarroel	SUBPESCA - DZPA	Pp	Pp
Nicole Mermoud	SUBPESCA	Pv	A
Mauricio Ulloa	SERNAPESCA	Pp	A
Rodrigo Esterio	SERNAPESCA	Pp	A

P = Presencial

V = Virtual

A = Ausente

J = Justifica

(*) = Se retira antes del término de la sesión

Quorum

- Se inicia la primera sesión con un *quórum* de 5 representantes de un total de 9. Con una participación de 8 integrantes, todos presenciales; más 4 invitados, siendo 1 virtual. El segundo día de dicha sesión se inició con un *quórum* de 5 representantes de un total de 9. Con una participación de 7 integrantes, todos presenciales; más 1 invitado.

3. AGENDA

- Presentación de agenda.
- Aprobación de actas.
- Reglas generales para propiciar un buen funcionamiento del Comité.
- Revisión de correspondencia.
- Consulta sobre los criterios a considerar en la distribución regional de la cuota artesanal de la cuota global de captura en las pesquerías.

- Varios.

4. PALABRAS DE BIENVENIDA

El presidente subrogante del COMPLASE-ZN, Sr. Víctor Espejo, inicia la sesión a las 14:40 h con las palabras de bienvenida a todos los participantes. Se inicia la sesión presentando la agenda y aprobando por consenso las actas del COMPLASE-ZN que se indican: Acta de la Tercera Sesión Anual Ordinaria 2024, Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2024; y Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2024.

5. PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

Revisión de correspondencia

Se lee oficio de la ASOCIACION DE ARMADORES PESQUEROS DE NAVES MENORES (ARTESANALES) DE ARICA E IQUIQUE (ASOARPES) dirigido a la directora zonal de la SUBPESCA de Arica, Iquique y Antofagasta.

En el oficio se plantean que como Asociación no están de acuerdo en lo concerniente a la nueva área marítima determinada para el Norte del País y que es relevante establecer criterios reales para la distribución de cuotas en esta área.

En este contexto, sugieren la implementación de los siguientes criterios: a) el desembarque de los últimos 10 años del recurso anchoveta de cada región; y b) el número de embarcaciones cerqueras artesanales autorizadas y que capturan anchoveta, en cada Región. Así mismo sugieren mantener o establecer lo siguiente: a) mantener la regionalización, tanto de pescadores artesanales, como de las embarcaciones, con la excepción, establecida en la Ley Arica, b) incorporar posicionador satelital, para todas las embarcaciones cerqueras menores de 12 metros de eslora; y c) prohibir el ingreso a pescar dentro de la 1ra. milla a toda embarcación cerquera.

Por último, sugieren que no se deben inventar criterios, que favorezcan a Atacama y Coquimbo, en desmedro de Arica, Iquique y Antofagasta.

Reglas generales para propiciar un buen funcionamiento del Comité

La consultora CESSO expone resumen del DS 95/2013 que ESTABLECE REGLAMENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉ DE MANEJO.

Dentro de los puntos tratados se destacan:

- Para sesionar debe haber un quorum de un 50% + 1.
- Las invitaciones a sesiones ordinarias se realizan con 5 días hábiles de anticipación, mientras que para las sesiones extraordinarias la invitación se envía con 3 días hábiles de anticipación.
- Junto con la invitación se envía el acta de sesión anterior para ser aprobada en la reunión.
- A las sesiones pueden asistir titulares y suplentes, donde ambos tienen derecho a voz, no obstante, solo el titular o el suplente cuando este no esté presente podrá concurrir a consenso. También pueden asistir personas invitadas por el presidente del comité.
- En los comités de manejo no se vota, concurriendo solo a consensos o expresando disensos bien fundamentados.
- Al final de cada sesión se lee y aprueba el acta sintética con los principales acuerdos. El acta extendida en tanto se aprueba en la siguiente sesión.

Sobre el funcionamiento del comité, el representante de la pesquería artesanal de la Región de Antofagasta indica que las reuniones deben ser presenciales, que no se debe generar un vicio sobre realizar reuniones virtuales y que las ausencias deben ser debidamente justificadas. Al respecto el profesional de SUBPESCA indica que efectivamente las ausencias a sesiones ordinarias deben ser justificadas y solo se deben dar en los casos que califiquen como fuerza mayor.

Por último, el presidente del comité sugiere que para una próxima instancia es importante revisar la Ley Karin (Ley N° 21.643 MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO Y OTROS CUERPOS LEGALES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL O DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO).

Manejo pesquero

El presidente (s) del Comité informó que se actualizará el plan de manejo de esta pesquería, en concordancia con el enfoque ecosistémico. El nuevo documento incorporará objetivos anuales claros y medibles, lo que facilitará su evaluación y retroalimentación. Asimismo, se buscará que el plan mantenga un enfoque minimalista, centrado especialmente en los aspectos relevantes y estratégicos de las pesquerías. Por otro lado, expone dos presentaciones sobre el manejo pesquero y el cuidado de los recursos pesqueros: "Plan de manejo y futuro de nuestras pesquerías"; y "El faro y el timón: asegurando la plena explotación de la anchoveta del norte mediante la evaluación de estrategias de manejo (EEM)".

Al respecto, el representante de la pesquería artesanal de la Región de Antofagasta indica que no está de acuerdo con el fraccionamiento aludiendo a que no se consideró al norte para la toma de decisiones.

Por otro lado, el representante de la industria indica que parte de la información entregada (documental) posee un sesgo debido a que se puede multiplicar x 5 la proteína al ser usada la harina de pescado en salmonicultura, que existen muchos usos para la anchoveta y sus derivados y que no es viable mantener dicha pesquería solo para consumo humano pues no es rentable.

Implementación Ley de Fraccionamiento

La jefa del departamento de pesquería de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura expone sobre la implementación de la Ley, abordando tópicos como: entrada en vigor del fraccionamiento, distribución de los aumentos de la fracción artesanal, criterios para la distribución equitativa, implementación; y consulta a los comités de manejo y COZCOPE.

Evaluación de criterios a considerar en la distribución regional de la cuota artesanal de la cuota global de captura en las pesquerías

Representantes del sector industrial indican que no es posible determinar criterios sin antes saber con certeza si habrá disponibilidad de stocks. Por lo cual recomiendan ir de la mano de la ciencia para poder actualizar información pesquera para la toma de decisiones. A la par, los representantes del sector artesanal indican que no se deben tocar cuotas del norte para ser traspasadas a la otra región (mantener porcentajes históricos).

Se reitera que no fue considerada la opinión del sector pesquero industrial y artesanal del norte para la implementación de la Ley de fraccionamiento.

Representante del sector industrial indica que no debe existir traspaso entre unidades de pesquería y que se deben mantener stock separados como lo recomienda estudio FIPA.

Varios

Postulación al comité de manejo

Se analizan procedimientos de postulación para puestos vacantes del comité y/o reemplazos. A raíz de esto, se elabora carta dirigida al Subsecretario de Pesca y Acuicultura para solicitar formalmente la realización de un período extraordinario de postulación al Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoveta Zona Norte. El documento fue firmado por todos los miembros del comité presentes en el segundo día de sesión.

6. ACUERDOS

- A. Se acuerda por consenso aprobar las actas de la 3^a sesión ordinaria del 22/08/2024, y las sesiones cuarta y quinta extraordinarias de fechas 27/09/2024 y 03/04/2024.
- B. De acuerdo con la consulta efectuada por la SUBPESCA, en relación con lo dispuesto en el artículo 48 A, letra c), de la LGPA, y en el marco de la implementación de la Ley N° 21.752, este Comité de Manejo recomienda considerar los siguientes criterios para la distribución regional de la fracción artesanal de la cuota global de captura en la pesquería de la anchoveta:

Criterios para basar el Fraccionamiento regional de la Zona Norte.

El Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoveta y Sardina Española de la Zona Norte (AyP, TPCA y ANTOF), considerando los resultados del estudio FIPA 2015-22, que identificó la existencia de unidades poblacionales diferenciadas de anchoveta en Chile y recomendó su administración como unidades de pesquería independientes, así como el marco definido en el Plan de Manejo vigente para la Macrozona Norte, manifiesta que el fraccionamiento regional de la cuota debe basarse en la administración por unidad de pesquería.

Paso 1 – Determinación de cuota global:

Se debe fijar una Cuota Global Anual de Captura (CGA) para cada unidad de pesquería, fijadas en los artículos de ley vigente para anchoveta y sardina española, en la AyP, TPCA, ANTOF; y ATCMA y COQ (Artículo 1º transitorio de la ley 19.080 establece las unidades de pesquería, de aquellos recursos que a la fecha se encuentran en plena explotación (septiembre de 1991); N° 493 de 1996 (plena explotación anchoveta y sardina española ATCMA y COQ) en función de la mejor información científica disponible, considerando los indicadores biológicos y ambientales definidos en el Plan de Manejo, y manteniendo la

coherencia con los modelos de evaluación de stock que históricamente se han construido sobre la base de unidades diferenciadas.

Paso 2 – Distribución regional dentro de la Unidad de Pesquería Norte:

Una vez establecida la cuota global para la Unidad de Pesquería de la Zona Norte, se debe realizar el fraccionamiento regional siguiendo el esquema histórico que reparte la captura entre las regiones AyP, TPCA y ANTOF, modelo que ha dado estabilidad, previsibilidad y equilibrio socioeconómico a la actividad.

Paso 3 – Salvaguardas de sustentabilidad:

Mantener medidas de manejo que aseguren la conservación de la biomasa desovante, la protección de juveniles y la capacidad de respuesta ante eventos ambientales como El Niño y La Niña, tal como establece el Plan de Manejo vigente.

Sobre la distribución en otras macrozonas:

Respecto del fraccionamiento entre ATCMA y COQ, este Comité no se pronuncia y es respetuoso de los criterios que, conforme a la mejor información científica y al fraccionamiento histórico, determinen los actores de la Macrozona Centro-Norte.

El Comité enfatiza que cualquier criterio que ignore la separación entre unidades de pesquería compromete la sostenibilidad del recurso, según concluye el proyecto FIPA 2015-22, y de la actividad pesquera, pudiendo afectar la conservación biológica, debilitar la gestión adaptativa, alterar la equidad territorial y deteriorar la gobernanza sectorial.

- C. En relación con la programación de las sesiones ordinarias del año 2025, se aprueba por consenso la 1^a sesión del 24 y 25 de septiembre; y la 2^a del 12 y 13 de noviembre.
- D. Los representantes del sector privado solicitan por escrito a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que se inicie un nuevo proceso extraordinario para ocupar los cargos vacantes, adjuntando carta de solicitud, de modo de asegurar una representación equilibrada y un funcionamiento más efectivo de este Comité de Manejo.
- E. Se realizarán las consultas a la División Jurídica de SUBPESCA sobre:
 - La viabilidad de implementar una zona contigua entre las regiones de ANTOF y TPCA.
 - Procedimiento de postulación y/o de reemplazo de los cupos vacantes del CM.
- F. Se aprueba por consenso el acta sintética de la sesión ordinaria N°1/2025.



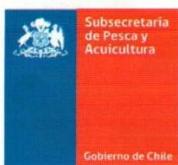
La sesión finaliza a las 18:00 h y a las 12:00 h de los días 24 y 25 de septiembre de 2025, respectivamente. Firma el acta el presidente (s) en representación de sus miembros.

Víctor Espejo Briones
Presidente (s) Comité de Manejo
Anchoveta y Sardina Española
Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y de Antofagasta

7. ANEXOS

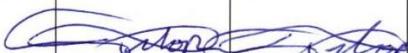
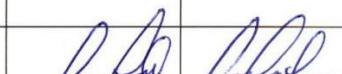
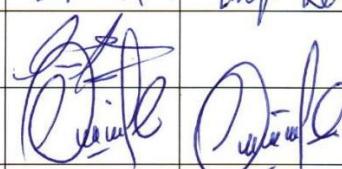
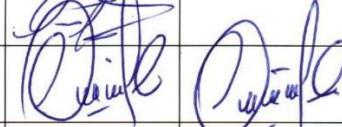
7.1. REGISTRO DE ASISTENCIA

Registro asistencia presencial



REGISTRO ASISTENCIA
PRIMERA SESIÓN ANUAL 24 y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
**COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA ESPAÑOLA Y ANCHOVETA REGIONES DE ARICA Y
PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA COMPLASE-ZN (Carácter ordinaria)**

ASISTENCIA

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Firma 24-09-2025	Firma 25-09-2025
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	Titular	Karen Guissen Silva		
		Suplente	Victor Espejo		
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	-	Titular	Cristian Espinoza		
		Suplente	Nelson Iturra		
Sector pesquero artesanal	Región de Antofagasta Primer cargo	Titular	Andrés Ramos Fernández		
		Suplente	María Jesús Ramos Fernández		
Sector pesquero artesanal	Región de Antofagasta Segundo cargo	Titular	Héctor Souza Blaye		
		Suplente	Mario Flores Henríquez		
Sector pesquero artesanal	Región de Arica y Parinacota Primer cargo	Titular	Guido Rojas Tapia		
		Suplente	Lidia Pinochet Conejeros		
Sector pesquero artesanal	Región de Arica y Parinacota segundo cargo	Titular	José De la Vega Bustamante		
		Suplente	Maribett Molina Sandoval		
Sector pesquero artesanal	Región de Arica y	Titular			



Institución	Cargo	Representante	Nombre	Firma 24-09-2025	Firma 25-09-2025
	Parinacota tercer cargo	Suplente	Andrea De la Vega Bustamante		
Sector pesquero Industrial	Primer Cargo	Titular	Miguel Escobar Silva		
		Suplente	Luis Bustos Rocha		
Sector pesquero Industrial	Segundo Cargo	Titular	Adolfo Carvajal Salgado		
		Suplente	Luis Seguel Sepulveda		

INVITADOS/AS

Nombre	Institución/sector	Firma 24-09-2025	Firma 25-09-2025
Juan Carlos Villarroel	SUBPESCA		
Cinthya Labarca	SERNAPESCA		
Mauricio Ulloa	SERNAPESCA		
RODRIGO ESTEQUIO	SERNAPESCA		
Nicole Mermaid	SUBPESCA	Virtual	

APOYO FUNCIONAMIENTO COMITÉ DE MANEJO

Nombre	Consultora	Firma 24-09-2025	Firma 25-09-2025
Pablo Villegas	CESSO		
Carlos Tapia Jopia	CESSO		

Registro asistencia presencial y virtual:
Miércoles 24 de septiembre de 2025



Jueves 25 de septiembre de 2025



7.2 PRESENTACIONES REVISADAS U OTRO MATERIAL DE TRABAJO

Estos documentos se adjuntan con esta acta.

- a) Presentaciones: 1) Plan de Manejo y Futuro de Nuestras Pesquerías, 2) El Faro y el Timón: Asegurando la Plena Explotación de la Anchoveta del Norte Mediante la Evaluación de Estrategias de Manejo (EEM), 3) Implementación Ley de Fraccionamiento; y 4) Normativa Asociada al Funcionamiento de los Comités de Manejo.
- b) Carta de los representantes del sector privado del CM dirigida al Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
- c) Oficio de la Asociación de Armadores Pesqueros de Naves Menores (Artesanales) de Arica e Iquique (ASOARPES) dirigida a la Directora Zonal de Pesca de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.